



0000051

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD
ANÓNIMA (DINA)**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3ª

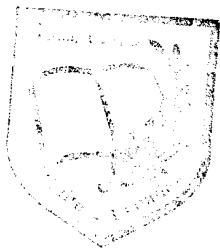
COPIAS)

P.A.

ReforDina.doc

Escritura N° 1742 . 1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE (13) de JULIO de dos mil seis, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece el señor Rubén Román Ordóñez, en calidad de Gerente General de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse insertar en su Registro de Escrituras Públicas una de la cual conste la de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Distribuidora Nacional de



Automotores Sociedad Anónima (DINA), contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Rubén Román Ordóñez en calidad de Gerente General de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, por los derechos que representa y domiciliado en esta ciudad.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La Compañía Distribuidora Nacional de Automotores S.A. DINA, se constituyó por escritura pública otorgada en esta ciudad el veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta ante la Notaría Tercera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta.- **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el tres de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA, aumenta su capital en la cantidad de un millón trescientos mil sucres.- **DOS PUNTO TRES.-** Posteriormente la compañía Distribuidora Nacional de Automotores S.A. DINA, realiza su segundo Aumento de Capital y Reforma de Estatutos con fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres, aumentando su capital en la cantidad de tres millones novecientos sucres.- **DOS PUNTO CUATRO.-** Mediante escritura pública de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro celebrada en la Notaría novena del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, la Compañía

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



aumentó el capital en la cantidad de seis millones quinientos mil sucres.-
DOS PUNTO CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, con fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta, la compañía aumentó su capital social a la cantidad de trece millones de sucres, además amplió el plazo de duración de la compañía en cincuenta años más.- **DOS PUNTO SEIS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el notario vigésimo cuarto del cantón Quito, con fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, la compañía aumentó su capital a la cantidad de setenta y ocho millones de sucres.- **DOS PUNTO SIETE.-** Mediante escritura pública de fecha ocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se efectuó el Aumento de Capital y Codificación, ante la Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscribiéndose en el Registro Mercantil con fecha treinta de Mayo de mil novecientos noventa y siete, incrementándose su capital en setecientos ochenta millones de sucres.- **DOS PUNTO OCHO.-** Mediante escritura pública de fecha catorce de Noviembre del dos mil uno, ante la Notaria Cuadragésima, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciocho de febrero del dos mil dos, se aumentó el capital a trescientos doce mil dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS PUNTO NUEVE.-** Mediante escritura pública de fecha catorce de noviembre del dos mil cinco, ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintitrés de diciembre del dos mil cinco, se Reformo los Estatutos Sociales de la Compañía.-
CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con fecha treinta/
~~veinte~~/de marzo del dos mil seis, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Distribuidora Nacional de Automotores S.A.



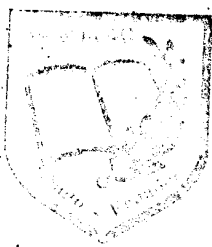
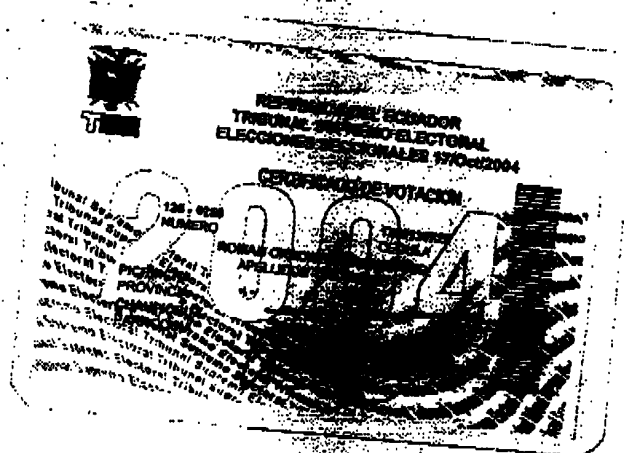
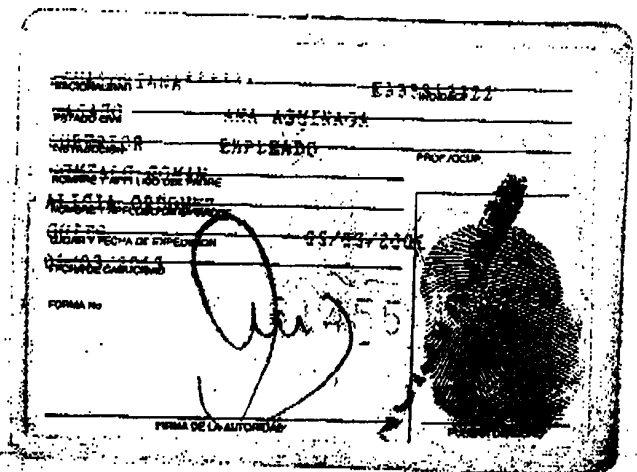
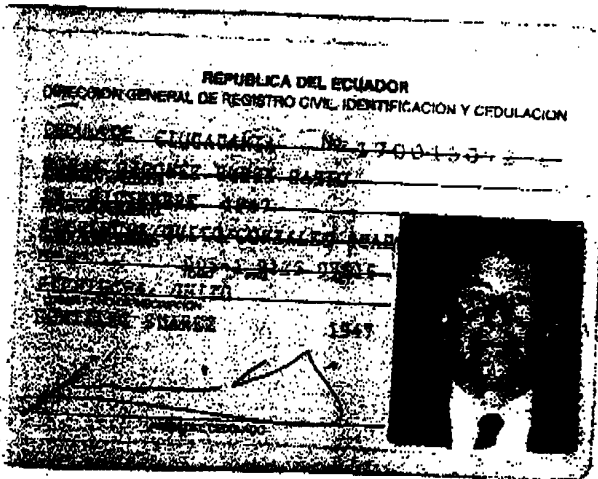
DINA, resolvió por unanimidad con voto equivalente al sesenta y seis coma cincuenta y cuatro por ciento (66,54 %) de las acciones se resolvió el reformar algunos artículos de los estatutos de la misma conforme se estipulan en el acta que se agrega como documento habilitante a la presente escritura.- Los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, conforme constan en el libro de acciones que reposan en la Compañía.-
CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha treinta de marzo del dos mil seis, el nombramiento de Gerente General.- Sírvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento.-
(firmado) Doctor Juan José Salgado Sánchez, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y ocho (Nº 5158) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- TESTADO: veinte-
NO CORPE.-ENTRELINEAS:treinta-VALE.

f) Sr. Rubén Román Ordóñez

cc. 140013042-5

[Handwritten signature]

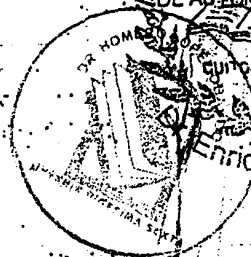
0000003



Tribunal Supremo Electoral



D.N.A.
DISTRIBUIDORA NACIONAL
DE AUTOMOTORES S.A.



Quito, Marzo 12 del 2002

Señor
RUBEN DARIO ROMAN ORDÓÑEZ
Ciudad.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima (D.I.N.A.) de fecha 11 de Marzo del 2002, nombró a usted Gerente General de la compañía, teniendo la representación legal de la empresa, de conformidad al artículo 29 de los Estatutos vigentes.

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura pública de Aumento de Capital, Prórroga de Plazo, Reforma y Codificación de los Estatutos de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima (D.I.N.A.), otorgada en la Notaría Segunda de este cantón el 8 de mayo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de mayo de 1997.

El plazo de duración de este nombramiento es de cinco años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y éste sirva para legitimar su personería.

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE
AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA
(D.I.N.A.)

GRAL. RAFAEL ANDRADE OCHOA
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima (D.I.N.A.)

Quito, Marzo 12 del 2002

Ruben Dario Roman Ordoñez
Gerente General
CC. N. 1700130725

Lo enmendado Vale
Segun escritura de 9 de febrero de 1999, realizada
en la Notaria 28, e inscrita en el Reg. Mercantil
el 23 de abril de 1999.

0000004

En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2156 del Registro
Nombramiento: CS. Torno 137
Quito, a 4 ABR 2002

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL SAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de
la copia certificada que me fue presentada en
estas oficinas y que luego devolví al
interesado, en fe de ello ponnero la presente.

Quito, a 14 NOV. 2005

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



De conformidad con el numeral 11111
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 13 JUL 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA (D.I.N.A.)"

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de marzo del 2006, a las diez y ocho horas en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto 5100 y Naciones Unidas, se reúnen en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA, los siguientes accionistas:

- General (R) Rafael Andrade Ochoa, debidamente representado por la señorita Alejandra Gómez Andrade en representación de 1.038.999 acciones del valor de un dólar cada una.
- Rubén Dario Román Ordóñez, por sus propios derechos y representando a 25.640 acciones de un dólar cada una.

Comparece también la señorita María Teresa Cornejo, en calidad de Comisario de la Compañía.

Se determina que existe el quórum legal de instalación de acciones equivalente al 66.54 % del capital social pagado, de acuerdo a lo establecido en los estatutos para la conformación de la Junta General.

Debido a que el Presidente no se encuentra, los accionistas deciden el nombrar a la señorita Alejandra Gómez Andrade como Presidenta ad-hoc y como secretario ad-hoc el señor Rubén Román.

Preside la reunión la Presidenta ad-hoc de la Compañía.

La Presidenta ad-hoc manifiesta que por encontrarse reunido el quórum legal y reglamentario de acuerdo a los estatutos, los accionistas deciden constituirse en Junta General Ordinaria, por lo que se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación la Presidenta ad-hoc informa que el motivo de la presente Junta, conforme consta en la convocatoria publicada en el Diario La Hora con fecha 17 de marzo del 2006, es para que los accionistas conozcan y resuelvan sobre los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2005.
2. Examen y resolución sobre los informes de Gerente General y Comisario, relacionado al balance del ejercicio económico 2005.
3. Resolución sobre el destino de utilidades del ejercicio 2005.
4. Nombramiento y designación de funcionarios de la compañía.
5. Reformas de Estatutos.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2005

Se procede a resolver el primer punto de la Junta, toma la palabra la señorita Presidenta ad-hoc, y se da lectura del Balance General y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2005; el mismo que es puesto a consideración a los accionistas de la compañía y se aprueba en forma unánime por los accionistas presentes.

2. EXAMEN Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS INFORMES DE GERENTE GENERAL Y COMISARIO RELACIONADO AL BALANCE Y EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2005

Como segundo punto del orden del día, inicia la lectura del informe del Gerente General, la Presidenta ad-hoc de la compañía, por el ejercicio económico del año 2005; la misma que expone que para la empresa ha sido un buen año por lo que ha logrado tener utilidades que serán repartidas conforme se lo señalará en el tercer punto del orden día.

Toma la palabra la señorita comisario y da lectura del informe por el ejercicio económico del año 2005, la misma que explica el estado de la compañía y el movimiento económico realizado durante ese año.

La señorita Presidenta ad-hoc pone a consideración los informes antes mencionados y los accionistas presentes resuelven aprobarlos.

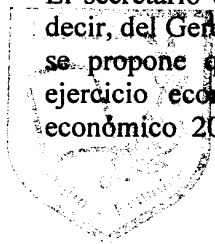
3. RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE UTILIDADES DEL EJERCICIO DEL 2005

La Presidenta ad-hoc expresa que el ejercicio económico del año 2005 ha reflejado utilidades conforme lo demuestran los balances expuestos en el primer punto del orden del día, por lo que propone que dichas utilidades se repartan, conforme lo dispone la ley y se autoriza al Gerente General para que realice lo decidido.

La moción es aprobada por los accionistas presentes.

4. NOMBRAMIENTO Y DESIGNACION DE FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA.

El secretario expone que los nombramientos de los administradores de la compañía, es decir, del Gerente General, Presidente y Vicepresidente se encuentran vigentes, por lo que se propone que únicamente estaría pendiente la designación del comisario para el ejercicio económico 2006, y la designación del auditor externo para el ejercicio económico 2006, toma la palabra la Presidenta ad-hoc y propone que se elija como



comisario principal a la señorita María Teresa Cornejo, así como auditor externo al señor Ramiro Almeida Marín, quienes se han venido desempeñando durante todos estos años con responsabilidad.

La moción es aprobada por el 100% del capital pagado y presente a la sesión.

5. REFORMA DE ESTATUTOS

Se procede a resolver el quinto punto del orden del día el mismo que es la reforma de estatutos sociales, toma la palabra el secretario y expone que debido a un error involuntario en la última reforma de estatutos aprobada por la Junta General de fecha 31 de octubre del 2005, la misma que especificamos a continuación:

1.- Consta en la reforma que se eliminan los artículos 26 y 27 relacionados al Directorio, pero los artículos correctos que se deben eliminar son el 27 y el 28 que es relacionado al Directorio, por consecuencia el artículo vigésimo sexto se mantiene de la siguiente manera:

“Artículo Vigésimo Sexto.- Libro de Actas y Expedientes

Las actas se llevarán en hojas móviles escritas a máquina al anverso y reverso y deberán ser foliadas con numeración continua y rubricadas una por una por el secretario de la junta.- De cada junta se formara un expediente que contendrá los documentos contemplados en la resolución número cero cero cero tres.”

2.- Se reforma el Artículo referente a Comisarios:

La junta general nombrará un comisario quien podrá ser o no accionista de la compañía, el mismo que durará cinco años en sus funciones. Las atribuciones del comisario serán las puntualizadas en la Ley de Compañías o sus Reglamentos.

3.- Se agrega un nuevo literal del artículo Trigésimo.

f) El Gerente podrá obligar a la compañía hasta con un monto de doscientos mil dólares anuales ya sea en una sola negociación o en varias, si sobrepasa dicha cantidad necesitará autorización del Vicepresidente.

Los accionistas presentes a la Junta General aprueban por unanimidad las reformas mocionadas.

Una vez tratados todos los puntos de orden del día, los accionistas autorizan a la Presidenta ad-hoc a que realice los trámites respectivos para el perfeccionamiento de los dos puntos resueltos por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta.

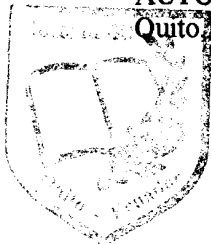
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las veinte horas.

Alejandra Gómez Andrade

Alejandra Gómez Andrade
Apoderada Especial
General @ Rafael Andrade Ochoa
Presidenta Ad-hoc
Accionista

Rubén Román Ordóñez
Rubén Román Ordóñez
Secretario
Accionista

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA (DINA), firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de julio de dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Mediante resolución N° 06.Q.IJ.2664, de fecha veintisiete de Julio de dos mil seis, dictada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar la reforma de estatutos de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores S.A. DINA.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de reforma de estatutos de las mencionada compañía, otorgada ante mí el trece de julio de dos mil seis, a dos de Agosto de dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO
1000008



Razón: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 06.Q.IJ.2664, de fecha veintisiete de julio del dos mil seis, expedida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañía de Quito, nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA, celebrada el veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta, ante el Notario Doctor Mario Zambrano Saá, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y el protocolo de escrituras públicas a cargo del Archivo Nacional, de la Aprobación de la Reforma de estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA, en los términos constantes de esta escritura. Quito, dos de agosto del dos mil seis.—


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE COMPAÑÍAS** de 27 de julio del 2.006, bajo el número **2175** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **60** del Registro Mercantil de veinte y cinco de marzo de mil novecientos sesenta, a fs 119, Tomo 91.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S. A. DINA**", otorgada el 13 de julio del 2.006, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **33180.-** Quito, a diez y ocho de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**


DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-